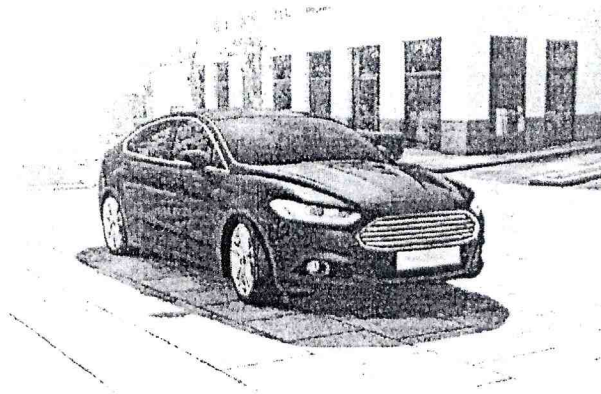




NOTA DE PRENSA N° 88 - 2017-CG/COM

Contraloría General de la República inicia campaña informativa TIPS DE CONTROL



La Contraloría General de la República (CGR) inicia hoy la campaña informativa TIPS DE CONTROL con la finalidad que la ciudadanía pueda ejercer el control ciudadano y los funcionarios y servidores públicos conozcan las medidas pertinentes para el adecuado uso de los bienes y recursos públicos, el desarrollo honesto y probo de sus funciones y actos, y el cumplimiento de metas y resultados, con lo cual se contribuirá con la prevención de la corrupción.

Con los TIPS DE CONTROL se difundirán, por ejemplo, las normas existentes sobre el uso de vehículos oficiales, la incompatibilidad de doble percepción de ingresos, la prohibición de hacer mal uso de información privilegiada, sobre mantener conflicto de intereses o incurrir en actos de nepotismo, entre otros que formarán parte de esta iniciativa.

Vehículos oficiales

El primer tema de las alertas informativas que desplegará la CGR a través de los TIPS DE CONTROL está referido al uso de vehículos oficiales.

La Contraloría General de la República recuerda que cuando el funcionario o servidor público usa o permite que otro utilice vehículos del Estado o que se hallen bajo su guarda para fines ajenos al servicio, se configura el delito de peculado de uso, tal como se indica en el artículo 388° del Código Penal. No están comprendidos los vehículos motorizados (como automóviles y/o camionetas) destinados al servicio personal por razón del cargo, entre otras excepciones que establezca la normatividad vigente.

En ese sentido, a través de los TIPS DE CONTROL, se informará a los funcionarios y servidores públicos los procedimientos y las medidas pertinentes para una adecuada utilización de los vehículos de propiedad del Estado o que estén bajo su administración.

La Contraloría General de la República tiene potestad sancionadora. De esta forma, a través del Procedimiento Administrativo Sancionador-PAS, puede inhabilitar para el ejercicio de la función pública, con no menos de 3 años ni más de 5 años, cuando éste incurra en el uso indebido o le de una aplicación diferente a los bienes que le han sido confiados en administración o custodia o cuando le han sido asignados con ocasión de su cargo o función. Asimismo, será sancionado cuando de dicho uso o aplicación se obtenga un beneficio personal no justificado o desproporcionado o se use para actividades partidarias, manifestaciones o actos de proselitismo.

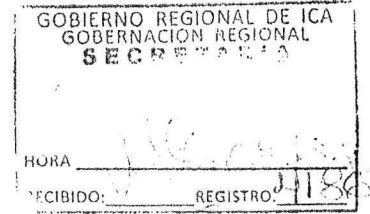
Otra infracción, calificada como muy grave, es cuando el funcionario o servidor público dispone la utilización, en obra o servicio particular, de vehículos, máquinas, aparatos o material de cualquier naturaleza de propiedad o a disposición de cualquiera de las entidades. Se le sanciona con la inhabilitación para el ejercicio de la función pública con no menos de 2 años ni más de 4 años.



Ica, 6 de diciembre de 2017

OFICIO N° 712-2017-GORE.ICA-ORCI

Señor:
Ing. José Cillóniz Benavides
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ica
Presente.-



ASUNTO : Uso de Vehículos Oficiales

REF. : Campaña Informativa: TIPS DE CONTROL

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la campaña TIPS del Control iniciada por la Contraloría General de la República, con la finalidad que la ciudadanía pueda ejercer el control ciudadano y los funcionarios y servidores públicos conozcan las medidas pertinentes para el adecuado uso de los bienes y recursos públicos, el desarrollo honesto y probo de sus funciones y actos, y el cumplimiento de metas y resultados, con lo cual se contribuirá con la prevención de la corrupción,

Al respecto, este Órgano de control Institucional con el objetivo coadyuvar a la referida campaña informativa, hago de su conocimiento del material publicitado en la página web www.contraloria.gob.pe, sección tipscontrol, referidos al asunto, adjunto en cuatro (4) folios.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar e material indicado y disponer las acciones que estime pertinentes, en salvaguarda del uso adecuado de los vehículos oficiales del Gobierno Regional de Ica.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CPC LUIS ALBERTO NÁJERA VILLANUEVA
JEFE DEL ORGANÓ DE CONTROL INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta I-053935-2017